



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. N°418-2004

Ref. N°1-19



1949-2019

70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 15 NOV 2019

VISTO el diagnóstico realizado por la Dirección General de Personal, relacionado con el estado del Archivo de los Legajos Únicos del Personal de la Universidad Nacional de Tucumán que obra en esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que los Legajos Únicos son legajos personales que se construyen a partir del agregado sucesivo de documentación que respalda la liquidación de haberes y permite construir la "Historia Laboral" del personal de esta Casa;

Que mediante Resolución n° 819-004, se aprueba el Programa de "Mejora de los Legajos Únicos del personal de la Universidad Nacional de Tucumán";

Que a partir del dictado de la mencionada Resolución se inició el proceso de mejora propuesto, lo que posibilitó la recopilación de la información necesaria y la aprobación de los procedimientos necesarios para mantener actualizados los Legajos Únicos, los que se construyen a partir del agregado sucesivo de documentación que respalda la "historia laboral" y la liquidación de los haberes del personal de la Casa;

Que el relevamiento fue exitoso pero no obstante lo realizado, por distintas razones no se pudieron lograr los objetivos propuestos;

Que se estima necesario arbitrar los medios para que la Dirección General de Personal continúe con la ejecución del Programa de Mejora de los Legajos Únicos del Personal de la Universidad Nacional de Tucumán aprobado por Resolución n° 819-004;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Encargar a la Dirección General de Personal arbitre los medios necesarios que posibiliten en un plazo de 30 días la

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

////

-2-

conclusión del proceso de ejecución del "Programa de Mejora de los Legajos Únicos del Personal de la Universidad Nacional de Tucumán", aprobado por Resolución nº 819-004.-

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Dirección General de Personal la implementación de un Programa de Auditoría Permanente de los Legajos Únicos del personal de la Universidad Nacional de Tucumán, a fin de asegurar el respaldo de la Liquidación de Haberes y el resguardo de la "historia laboral" del personal docente y no docente de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese, incorpórese al Digesto y pase a Dirección General de Personal a los fines correspondientes

RESOLUCION Nº **2329** **2019**  
mgb

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.